

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL FINAL DE LA URBANIZACIÓN DE ÁREA INDUSTRIAL PARA GRANDES SUPERFICIES (FASE 2 ETAPA 2) EN CAPARROSO (NAVARRA) (Exp.2024/26).

Con fecha día 11 de noviembre de 2024, tiene lugar la apertura del Sobre 2 “PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 14 de las Condiciones Regulatoras se procede a la calificación de las propuestas, iniciando con la posible concurrencia de “ofertas anormalmente bajas”:

GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

El precio ofertado es 401.884,51€, lo que supone un 16,80% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

El precio ofertado es 452.941,23€, lo que supone un 6,23% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

CONSTRUCCIONES LACUNZA HERMANOS, S.L

El precio ofertado es 467.409,05 €, lo que supone un 3,23% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

A continuación, se procede a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, con el resultado que se indica a continuación:

2. Precio (máx. 20,00 puntos)

GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

El precio ofertado es 401.884,51€, lo que supone un 16,80% de baja.

La B_{máx} ofertada es 16,80%, no es inferior al 20,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 20 \times B_i \times 5$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **16,80 puntos**.

IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

El precio ofertado es 452.941,23€, lo que supone un 6,23% de baja.

La B_{máx} ofertada es 16,80%, no es inferior al 20,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 20 \times B_i \times 5$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **6,23 puntos**.

CONSTRUCCIONES LACUNZA HERMANOS, S.L

El precio ofertado es 467.409,05 €, lo que supone un 3,23% de baja.

La B_{máx} ofertada es 16,80%, no es inferior al 20,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 20 \times B_i \times 5$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **3,23 puntos**.

3. Experiencia profesional adicional del personal adscrito al presente contrato (máx. 25 puntos):

GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

La experiencia adicional ofertada es de 8 obras de urbanización de la persona jefa de obra y 8 obras de urbanización de la persona encargada de obra, todas acreditadas correctamente.

La propuesta obtiene una puntuación de: **25,00 puntos**.

IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

La experiencia adicional ofertada es de 5 obras de urbanización de la persona jefa de obra y 5 obras de urbanización de la persona encargada de obra, todas acreditadas correctamente.

La propuesta obtiene una puntuación de: **25,00 puntos.**

CONSTRUCCIONES LACUNZA HERMANOS, S.L

En el caso de la experiencia adicional ofertada de 5 obras de urbanización de la persona jefa de obra, existe una incongruencia, ya que el jefe de obra que acredita esta experiencia (Iñigo Gallego) no coincide con el jefe de obra del equipo técnico (Juan Achiaga) que aparece en la página 5 de la propuesta de criterios sujetos a juicio de valor del sobre 1, por lo que se valora con 0 puntos.

La experiencia adicional ofertada es de 5 obras de urbanización de la persona encargada de obra, todas acreditadas correctamente: 10 puntos.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10,00 puntos.**

4. Ampliación garantía (máx. 10,00 puntos)

GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

Se ofertan 3 años de incremento: **10,00 puntos.**

IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

Se ofertan 3 años de incremento: **10,00 puntos.**

CONSTRUCCIONES LACUNZA HERMANOS, S.L

Se ofertan 3 años de incremento: **10,00 puntos.**

5. Criterio social (máx. 10,00 puntos)

GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

Se compromete a que tanto la persona que es jefa de obra como la persona encargada de obra realizarán un curso de formación sobre el Plan de Seguridad y Salud de la obra objeto del contrato durante el primer mes de la ejecución del contrato: **10,00 puntos.**

IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

Se compromete a que tanto la persona que es jefa de obra como la persona encargada de obra realizarán un curso de formación sobre el Plan de Seguridad y Salud de la obra objeto del contrato durante el primer mes de la ejecución del contrato: **10,00 puntos.**

CONSTRUCCIONES LACUNZA HERMANOS, S.L

Se compromete a que tanto la persona que es jefa de obra como la persona encargada de obra realizarán un curso de formación sobre el Plan de Seguridad y Salud de la obra objeto del contrato durante el primer mes de la ejecución del contrato: **10,00 puntos.**

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y FINAL

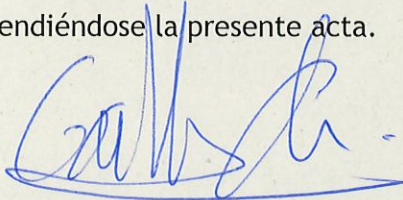
A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre 1 y sobre 2 para todas las entidades licitadoras admitidas:

Nº	OFERTAS	SOBRE 1	SOBRE 2 (65 puntos)					SOBRE 1+2
		Total	2- OFERTA ECONÓMICA	3- EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL	4- INCREMENTO GARANTIA	5- CRITERIO SOCIAL	Total	TOTAL
		máx. 35 puntos	máx. 20 puntos	máx. 25 puntos	máx. 10 puntos	máx. 10 puntos	máx. 65 puntos	máx. 100 puntos
1	GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	24,00	16,80	25,00	10,00	10,00	61,80	85,80
2	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	25,50	6,23	25,00	10,00	10,00	51,23	76,73
3	CONSTRUCCIONES LACUNZA HERMANOS, S.L	20,00	3,23	10,00	10,00	10,00	33,23	53,23

La oferta que mayor puntuación total obtiene es GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L. por lo que procede solicitarle la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la Mesa de Contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la persona

licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de personas licitadoras.

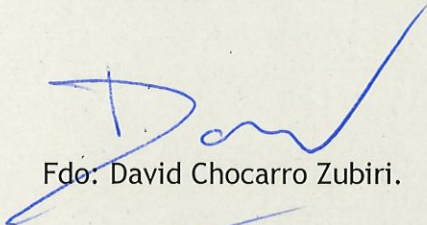
No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 2, extendiéndose la presente acta.



Fdo: D. Carlos Chocarro San Martín



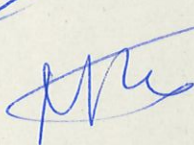
Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel



Fdo: David Chocarro Zubiri.



Fdo: Dña. Lladó López Mina



Fdo: D. Miguel Bernechea Juliani.

